

RESOLUCION N° 93.1.1.1

2533

PABLO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 2 de diciembre de 1993 se ha otorgado ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito la escritura pública de constitución de la compañía GUERREIRO MARIN & ASOCIADOS ASESORES GERENCIALES CIA. LTDA.;

QUE el doctor Diego Ribadeneira Vásquez ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE en el presente trámite, existe inversión extranjera directa, cuyos detalles constan en el instrumento público que contiene el contrato antes referido;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJC.93.1892 de 20 de diciembre de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADI-92513 de 18 diciembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía "GUERREIRO MARIN & ASOCIADOS ASESORES GERENCIALES CIA. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000), dividido en 2.000 participaciones de UN MIL SUCRES (S/.1.000 cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Artículo 33 del Código de Comercio

CUMPLIDO.- Vuelva el expediente.

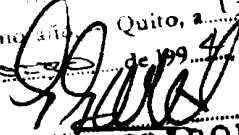
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

23 DIC 1993

Pablo Ortiz García

0100000

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 0123 del Registro Mercantil como 125. Se da cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1970 publicado en el Registro Oficial de 29 de agosto del mismo año. Quito, a 13 de 1994.


EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

